



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2087/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo SIGAUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ingeniería de Paraguay.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2087/2015 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2087/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y otorgar al alumno Juan Pablo SIGAUD, Legajo N°



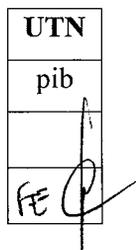
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



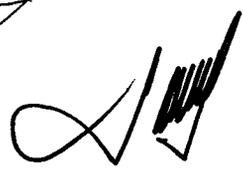
19316, equivalencias de las asignaturas Química General y Fundamentos de Informática de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2281/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior